



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE FOMENTO

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE TOLEDO

RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2015 DEL SERVICIO PERIFÉRICO DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO EN TOLEDO, POR LA QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MODIFICADO DE LA LÍNEA ELÉCTRICA A 220 Kv D/C, E/S A S.T. EBORA DE LA L/ALMARAZ – VILLAVERDE, ENTRE EL APOYO Nº 2 Y EL APOYO Nº 4”. REF: 2103/034

Por Resoluciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 5 de febrero de 2015 se ha otorgado a Red Eléctrica de España, S.A.U. autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto “Modificado de la línea eléctrica a 220 Kv D/C, E/S a S.T. Eborá de la L/Almaraz – Villaverde, entre el apoyo nº 2 y el apoyo nº 4”, y se ha declarado, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública (DOCM número 65, de 6 de abril de 2015, y BOP número 85, de 17 de abril de 2015) y notificación a los interesados.

Esta Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En el expediente de expropiación forzosa, Red Eléctrica de España, S.A.U., adquiere la condición de beneficiaria.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados relacionados en el Anexo, para que comparezcan el día 8 de julio de 2015, a partir de las 10:30 horas, en el Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas y, si procediera, las de Ocupación definitiva.

Los interesados y las demás personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deben acudir a dicho acto personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando DNI, número de cuenta corriente, así como escritura acreditativa de su titularidad o derecho, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (contribución) o Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de uno o varios peritos y de un Notario, a su costa.

Esta convocatoria se notificará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

“Modificado de la línea eléctrica a 220 Kv D/C, E/S a S.T. Eborá de la L/Almaraz–Villaverde, entre el apoyo nº 2 y el apoyo nº 4”

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo).

Término municipal: Talavera de la Reina (Toledo).

Finca de proyecto	Datos catastrales		Titular	Vuelo conductores	Apoyos y sistema de puesta a tierra		Naturaleza	Citación	
	Polígono	Parcela		Servidumbre (m ²)	Nº	m ²		Fecha	Hora
1	29	40003	Cerámica Zamora, S.A.	2.136	1 (existente)	----	Labor secano	08/07/2015	10:30
2	29	1	Celatto, S.L.	8.712	2, 3, 4 (existentes)	304	Labor regadío	08/07/2015	10:45
4	28	48	Vicente Hesse Monge	6	5 (existente)	----	Erial Labor regadío	08/07/2015	11:00

Toledo 27 de mayo de 2015.–La Coordinadora Provincial, Ana Isabel Corroto Rioja.

N.ºI.-4715